



Municipalidad de Quellón.  
Becas Hijos de Pescadores.

---

BASE BECAS MUNICIPALES  
PARA HIJO DE PESCADOR ARTESANAL 2022.

La Ilustre Municipalidad de Quellón, representada por su Alcalde Sr. Cristian Ojeda Chiguay, entregan en conocimiento las bases de Becas Municipales para Hijo de Pescador Artesanal año 2021 con un presupuesto municipal de \$6.000.000 que irá en beneficio de 15 jóvenes estudiantes residentes de nuestra comuna.

El objetivo principal de este programa es promover la educación superior de los jóvenes de la comuna de Quellón carentes de recursos económicos y cuyos padres o tutores posean registro de Pescador Artesanal. El beneficio se concreta a través de la entrega de 15 becas por un monto de \$400.000 cada una de ellas; el beneficio se cancelará en 2 cuotas iguales de \$200.000 a cancelar en cada semestre; El primer pago se realizará tras emisión del decreto que apruebe beneficiarios del año en curso.

Este beneficio no es compatible con las Beca de educación superior entregadas por el Municipio de Quellón, es decir Beca Municipal de Educación Superior, Beca CEA (Centro de Educación de Adultos) o Beca Internado. Igualmente este beneficio es incompatible con las BECAS DE MANTENCIÓN JUNAEB denominadas BECA INDIGENA Y BECA PRESIDENTE DE LA REPUBLICA (Esta restricción es válida solo para alumnos que postulan al beneficio por primera vez y no rige para alumnos renovantes de años anteriores).



## 1. BENEFICIARIOS.

- Alumnos egresados de enseñanza media de cualquier establecimiento educacional reconocido por el ministerio de educación con promedio de notas igual o superior a 5,5 en cuarto medio.
- Alumnos que cursen desde el 2º año de educación superior y que presenten un promedio de notas superior a 5.0 durante el año 2021. En caso de alumnos que cursen segunda carrera o continuidad de estudios deben presentar notas de su último año de educación superior cursado.
- Alumnos becados el año 2021 que ingresen a este proceso como renovantes deben acreditar un promedio de notas mínimo de 5.0.

### NOTAS:

1. Los grupos familiares de cada uno de los postulantes y/o renovantes deben acreditar domicilio en nuestra comuna, aun cuando el joven pudiese estar fuera de la misma por motivos de estudios.
2. Tendrán prioridad aquellos alumnos beneficiados con esta beca durante el año 2021 (Renovantes) y que cumplan requisitos.
3. Los alumnos beneficiados el año 2021 que opten por una 2ª carrera distinta por la que obtuvieron el beneficio ingresarán en el proceso 2022 como postulantes.
- 4.- En el ítem dimensión socioeconómica se establecerá una diferenciación de puntaje a los alumnos postulantes en relación a su establecimiento de egreso de educación media si corresponde el 2022 a su primer año de estudios superiores.

La asignación es la siguiente:

- ✓ 3 puntos a alumnos egresados de establecimientos municipalizados de Quellón
  - ✓ 1 punto a alumnos egresados de establecimientos municipalizados de otra comuna
  - ✓ 0 puntos a alumnos egresados de otros tipo de establecimientos.
- 5- . Si un alumno pierde la condición de Alumno regular durante el primer semestre del año académico 2021, dicha situación puede acreditarse mediante una carta simple firmada por el alumno beneficiado, de manera tal que se pueda reasignar un nuevo beneficio a aquel postulante que se encuentre en primer lugar de la lista de espera.
- 6.- Quedan excluidos de la postulación los funcionarios municipales, cualquiera sea su forma de vinculación, ya sea de planta o contrata, y/o hijos de funcionarios<sup>1</sup>. Asimismo funcionarios pertenecientes a la Corporación de Educación y atención al menor y DESAM y concejales en ejercicio.



---

<sup>1</sup> Aplica dictamen 24.274 del año 2014

## 2. REQUISITOS DEL PROCESO

Cada postulante y/o renovante del proceso de becas municipales presentará una carpeta con los siguientes antecedentes:

- Certificado actualizado de inscripción de Pesca Artesanal emitido por SERNAPESCA.
- Certificado original de participación en Sindicato de Pesca Artesanal (otorga puntaje)
- Fotocopia de cédula de identidad de postulante y/o renovante por ambos lados.
- Fotocopia cuenta Rut de postulante y/o renovante por ambos lados.
- Certificado original de notas o concentración de las mismas del año 2020 (o último año cursado) firmado y/o timbrado por su centro educacional.
- Certificado de alumno regular de la universidad para el primer semestre año 2021, firmado y/o timbrado por su casa de estudios superiores. (no certificado de matrícula)
- Comprobante que detalle e monto a cancelar por concepto de arancel y/o matrícula el año 2021.
- Certificados médicos actualizados (vigencia máxima 6 meses) en caso que corresponda acreditar situación de salud de postulante y/o renovante o de otro integrante del grupo familiar. (sirven copias de carnet de atención que detalle vigencia en la atención)
- Certificado de cotizaciones de los últimos 12 meses de todos los adultos de la familia (emitido por AFP o Chile atiende)
- Boletas de honorarios de enero a mayo 2021 de cada integrante si corresponde y Formulario 22 Declaración de Renta.
- liquidaciones de sueldo de enero, febrero y marzo de cada integrante de la familia que posea contrato de trabajo en dichas fechas.
- Si posee iniciación de actividades Declaración de Renta Anual.
- Finiquitos de trabajo si corresponde.
- Colilla de seguro de cesantía si corresponden.
- Colilla de pago del último mes de subsidios familiares, ingreso ético familiar, pensiones básicas solidarias, pensiones de sobrevivencia, pensiones de invalidez, etc.
- Respaldos de resoluciones judiciales y/o copias de libretas bancarias que corroboren el pago de pensiones de alimentos si corresponde
- Copia de padrón de vehículo que posean los integrantes del grupo familiar.



- Credencial de discapacidad de algún miembro de la familia si correspondiera.
- Cartola RSH actualizada y con residencia en la comuna.

Los alumnos beneficiados con la Beca el primer semestre del año 2022 deben acreditar su condición de alumno regular para el 2º semestre con un certificado emitido por su Institución de Educación Superior para la cancelación de la segunda cuota.

Si en el transcurso de la evaluación y revisión de antecedentes se detecte documentación adulterada, faltas o inconsistencias entre los mismos, la postulación será descartada de manera automática sin derecho a apelación.

#### IMPORTANTE:

Conforme a la Alerta sanitaria en la que se encuentra el país unas de las medidas de prevención de contagios por el Covid 19, es que este proceso cada postulante deberá descargar los formularios (Postulación y Declaración de gastos). Completar los formularios y remitirlos al correo [becasmunicipalesquellon@gmail.com](mailto:becasmunicipalesquellon@gmail.com) o remitir en sobre cerrado a Oficina de partes municipal.

### 3. CRITERIOS DE EVALUACION

Los antecedentes presentados por cada postulante y/o renovante serán sometidos a una revisión documental y socioeconómica realizada por Asistentes Sociales del Municipio de Quellón

Los formularios de beca municipal se evalúan con un máximo de 100 puntos. Otorgando las becas a aquellos postulantes cuyos formularios de postulación tengan los puntajes más elevados en consideración de los cupos disponibles para el proceso.

La distribución de los puntajes es la siguiente según las dimensiones establecidas como criterio de evaluación:

- Dimensión educación (nota) 30 puntos como máximo
- Dimensión socioeconómica (ingresos, situación laboral, patrimonio etc.) 60 puntos como máximo.
- Dimensión factores de riesgo 10 puntos como máximo.

En caso de presentarse igualdad de puntaje entre 2 o mas alumnos para cubrir el último cupo de becas, en relación al puntaje de corte del proceso, el o los beneficiarios serán determinados por evaluación de antecedentes que se fundamentará en primera instancia en el promedio de notas de



los alumnos, de permanecer la igualdad se revisaran los antecedentes del ingreso per cápita, y si persistiese la igualdad de puntaje se revisaran los factores de riesgo del grupo familiar.

Los puntajes asignados a cada dimensión de distribuyen de acuerdo a lo establecido en los documentos anexos a estas bases:

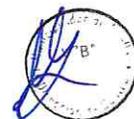
- Anexo N°1 formulario Becas Municipales 2022.
- Anexo N°2 Asignación de puntajes en formulario becas 2022.
- Anexo N° 3 Declaración de Gastos.

#### 4. PLAZOS Y CONSIDERACIONES DEL PROCESO

Los alumnos podrán postular de forma independiente si son mayores de 18 años, de lo contrario deberán ser acompañados por un tutor responsable. En caso de que los alumnos no se encuentren en la comuna por motivo de estudios la postulación puede ser realizada por uno de los padres o tutores legales del joven.

Otras disposiciones: En la eventualidad que se genere disponibilidad presupuestaria por renuncia o término de la carrera de algún beneficiario; estos recursos podrán ser reasignados a otras becas municipales en que exista lista de espera previo acuerdo del concejo.

FECHAS IMPORTANTES	
FECHAS DE POSTULACION:	DESDE EL 11 DE ABRIL AL 13 DE MAYO
FECHA PUBLICACION RESULTADOS:	01 DE JUNIO PAGINA WEB: <a href="http://www.muniquellon.cl">www.muniquellon.cl</a>



## INSTRUCCIONES POSTULACION BECAS MUNICIPALES 2022

*A continuación se detalla la documentación que debe presentar para acreditar situación y postular a Becas Municipales 2022.*

Cada postulante deberá completar Formulario de postulación a Becas Municipales 2022 puede postular en todas aquellas en las cuales cumple requisitos, sin embargo, solo puede obtener una de ellas. El postulante junto al jefe/a de Hogar deberá completar la Declaración Jurada de Ingresos y entregar respaldos de lo declarado en la medida de lo posible (boletas de gastos básicos, alimentación, telefonía, internet, medicamentos, vestuario, etc.). En caso de encontrarse inconsistencias en lo declarado se podrán pedir más antecedentes de respaldos.

Completar con letra legible y señalar claramente número telefónico y correos electrónicos ya que esos serán los canales de información con los postulantes.

### **a) Documentación Requerida para acreditar situación socioeconómica**

#### **Del/la Postulante**

- ✓ Formulario de Postulación a Becas.
- ✓ Declaración Jurada de gastos 2022
- ✓ Fotocopia por ambos lados de la cédula nacional de identidad
- ✓ Certificado de notas de Enseñanza Media en caso de primer año educación superior.
- ✓ Certificado de Alumno regular Universidad, Instituto Profesional o CFT 2022.
- ✓ Cartola Registro Social de Hogares.

#### **Del Grupo Familiar**

- 1 Fotocopia por ambos lados de la cédula nacional de identidad de todos los integrantes del grupo familiar mayores de 18 años. En el caso que algún integrante del grupo familiar no cuente con dicho documento, presentar certificado de nacimiento (asignación familiar) o fotocopia de la libreta de Familia.
- 1 En el caso de los hermanos que estudian Educación Superior, presentar certificado de estudios, indicando pago de arancel de carrera si corresponde.
- 1 Todos los integrantes que se encuentren afiliados a alguna AFP, aunque no estén trabajando actualmente, deben presentar certificado de cotizaciones previsionales últimos 12 meses.

### **b) Documentación para acreditar ingresos según situación laboral.**

#### **TRABAJADORES DEPENDIENTES (con contrato laboral). Deben Presentar:**

- 1 Liquidaciones de sueldo o Certificado de Cotizaciones Previsionales extendido por la AFP o institución previsional que corresponda de los últimos 12 meses.

#### **JUBILADO, PENSIONADO Y/O MONTEPIADO. Debe presentar:**

- 1 Liquidación de jubilación, pensión y/o montepío (últimos 3 meses) o Certificado de Cotizaciones Previsionales extendido por la AFP o institución previsional que corresponda del periodo de un año.

#### **TRABAJADORES INDEPENDIENTES CON DECLARACIÓN DE IMPUESTOS A LA RENTA. Deben presentar:**

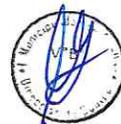
- 1 Formulario N° 22 (declaración del año tributario realizada en el mes de abril del año 2020), fotocopia por ambos lados o copia de Internet.
- 1 Formulario N° 29 de declaración y pago simultáneo de IVA, desde el mes de enero al mes de diciembre del año 2020, fotocopias o copia de Internet.

#### **TRABAJADORES CON BOLETAS DE HONORARIOS. Deben Presentar:**

- 1 Formulario N° 22 (declaración del año tributario realizada el mes de abril del año 2020), fotocopia por ambos lados o copia de Internet.

#### **TRABAJADORES POR COMISIÓN (ventas por catálogo) sin contrato y/o sin boletas de honorarios personales, deben presentar:**

- 1 Boleta o certificado de remuneraciones anual emitida por la empresa a la cual prestó servicios.



**TRABAJADORES INDEPENDIENTES O PARTICULARES SIN CONTRATO LABORAL Y SIN DECLARACIÓN DE IMPUESTOS A LA RENTA. DEBEN PRESENTAR:**

- a) Certificado de Cotizaciones Previsionales extendido por la AFP o institución previsional que corresponda del periodo de último año.
- b) Para Acreditar otras situaciones relacionadas con ingresos:

En el caso que algún miembro del grupo familiar perciba ingresos por concepto de arriendo de algún bien raíz, adjuntar copia del contrato de arriendo, o declaración notarial indicando los ingresos percibidos el año 2021.

En el caso de percibir aportes de parientes, se debe declarar el promedio mensual percibido durante el año 2020, presentando una declaración simple o Certificado de Aporte de Parientes (formato Mineduc) y fotocopia de cédula de identidad de la persona que entregue el aporte.

Persona que percibe subsidio o seguro de Cesantía: Debe presentar Finiquito visado por la Inspección del Trabajo o ante Notario. Asimismo, presentar recibo de ingresos por subsidio de cesantía, o certificado emitido por la Municipalidad del domicilio correspondiente indicando que no recibe subsidio, o Cartola de pago de la administradora de fondos de cesantía. (AFC).

En caso de tenencia de vehículos, presentar Padrón.

- c) Para acreditar separación de hecho de los padres del/la postulante.

Se debe adjuntar medios de verificación tales como: Copia de resolución judicial o el respectivo acuerdo extrajudicial, o copia actualizada de libreta del banco donde se muestren los movimientos de depósitos correspondientes al año 2021. Si el padre o madre demandado está moroso, adjuntar la declaración judicial o liquidación de pensión que certifica dicha situación.

Si no se cuenta con documentos legales para respaldar el pago de una pensión de alimentos, se debe adjuntar: Certificado de Aporte de Parientes – terceros y Certificado de residencia del padre o madre que paga la pensión de alimentos (Declaración Jurada Notarial o Certificado otorgado por Junta de Vecinos).

- d) Para Acreditar enfermedades (de mediana gravedad, catastrófica y/o alguna discapacidad). Presentar certificado Médico con Diagnóstico y documentos que acrediten gastos mensuales en salud.

- f) Para acreditar situación de vivienda del grupo familiar.

En caso de grupo familiar con vivienda propia o vivienda en pago, adjuntar certificado de avalúo fiscal y comprobante pago de dividendo, si corresponde.

En caso de grupo familiar arrendatarios, adjuntar contrato de arriendo y último recibo de pago.

En caso de grupo familiar usufructuarios o allegados, presentar declaración simple firmada por la persona que hace la cesión de la vivienda

- e) Se debe acreditar cualquier otra situación relevante para el grupo familiar, tales como sobreendeudamiento, defunciones, problemas de alcohol o drogas, etc.

**TODAS LAS BECAS MUNICIPALES SON INCOMPATIBLES CON BECAS JUNAEB ENTRE LAS QUE SE ENCUENTRAN BECA INDIGENA, BECA RESIDENCIA INDIGENA Y BECA PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.**

**POSTULACION DEBEN REALIZARSE VIA MAIL ENVIANDO SUS DOCUMENTOS AL CORREO:**

**[becasmunicipalesquellon@gmail.com](mailto:becasmunicipalesquellon@gmail.com)**





## FORMULARIO DE POSTULACIÓN BECAS MUNICIPALES 2022

Marque con una X la/as Becas a las que postula.

<input type="checkbox"/>	Beca Municipal
<input type="checkbox"/>	Becas Hijos de Pescadores
<input type="checkbox"/>	Beca Internado
<input type="checkbox"/>	Beca CEA
<input type="checkbox"/>	Beca Mujer Trabajadora
<input type="checkbox"/>	Beca Talento Joven

Fecha

Día	Mes	Año	

Postulación

### 1. Identificación del/la Estudiante:

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres
RUT	Correo electrónico	Teléfono

Nombre Establecimiento educacional (Enseñanza media)	Comuna	Promedio Notas 4° medio (2021)

*Rellenar solo en caso de haber finalizado Educación Media el año anterior e ingresa a la Educación Superior el presente año.*

Casa de Estudios Superiores o técnicos.	Carrera	Comuna/ Región	Nivel a cursar (semestre 2022)	Promedio Notas Anual 2021	Beneficios que posee

### 2. Identificación del grupo familiar: (NO SE DEBE INCLUIR AL ESTUDIANTE)

Nombre completo Integrante	RUT	Parentesco Señalar Jefe de Hogar	Ocupación	Ingresos mensuales (formales e informales).





3. Categoría ocupacional JEFE DE HOGAR.

	Empresario
	Microempresario (3 a 10 trabajadores)
	Profesional / trabajador sector público
	Trabajador dependiente indefinido
	Trabajador dependiente plazo fijo
	Trabajador por cuenta propia
	trabajador no calificado
	Jubilado, Pensionado
	Cesante

4. Antecedentes de socioeconómicos:

	Vivienda Propia		Propietario Vehículo
	Arrendatario		Capital de Trabajo
	Usufructuario		Vehículo y Capital de Trabajo
	Allegado		

5. Factores de riesgos:

	Alcoholismo y/o drogadicción		Discapacidad que afecte a postulante o integrante grupo Familiar.
	Alteración del funcionamiento familiar por enfermedad psiquiátrica		Enfermedad catastrófica postulante o Familiar.
	Violencia Intrafamiliar		Postulante Jefe de Hogar (Hijos a cargo)
	Familia Monoparental		Fallecimiento reciente de algún integrante del Grupo Familiar
	Ausencia total de apoyo familiar		Sobreendeudamiento (sobrepasa el 25% del ingreso familiar)





**BECAS MUNICIPALES 2022**  
Dirección Desarrollo Comunitario

**DECLARACION DE GASTOS E INGRESOS MENSUALES**

<b>Nombre de Postulante:</b>	
<b>Rut:</b>	
<b>Correo electrónico:</b>	<b>Fecha:</b>

**Nombre de Jefe de Hogar:** \_\_\_\_\_  
**Parentesco:** \_\_\_\_\_ **Rut:** \_\_\_\_\_

**Ocupación:** \_\_\_\_\_

**Ingreso Familiar Real:** \_\_\_\_\_

**Gastos Familiares:**

Ítem	Monto Mensual	Observación
Alimentación		
Útiles de Aseo		
Arriendo o Dividendo		
Servicios Básicos (Luz, Agua, Gas)		
Tv cable - Internet		
Teléfono		
Calefacción (gas, leña, parafina, etc.)		
Movilización (transp.público, gasolina, etc.)		
Educación		
Salud		
Créditos de Consumo		
Gastos Pensión en período académico		
Varios (vestuario, etc.)		
<b>TOTAL</b>		

<b>Observaciones:</b>
-----------------------

Me hago responsable de la información entregada en este formulario y declaro bajo juramento que es fidedigna.

\_\_\_\_\_  
Firma Estudiante

\_\_\_\_\_  
Firma Jefe de Hogar

- ✓ Se debe adjuntar documentos de respaldo que acreditan la veracidad de la información contenida en el formulario.

